

Áreas Naturales Protegidas. Entre la conservación de la naturaleza y la desarticulación de prácticas ancestrales. Ordeña del caracol púrpura entre los *ñuu savi* de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca

Rocío Juárez Nogueira*

Resumen

Este artículo aborda el tema de la práctica de ordeña de caracol púrpura entre los *ñuu savi* de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, y la relación de la misma con la firma de convenios internacionales, de normatividad ambiental y de pactos comerciales, así como la realidad en que se insertan estas normas. Se muestran los contrastes entre el predominio de una racionalidad que subordina usos y prácticas tradicionales a otras formas de valorar y configurar el espacio, los bienes y el conocimiento asociado con ellos, con lo que se evidencia la reproducción constante de estrategias que separan material y simbólicamente el poder productivo y creativo del ser humano al despojarlo de sus medios.

Abstract

This article deals specifically with the practice of milking the purple snake by the Nuu Savi (Mixtec) people of Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, and the way in which the signing of international treaties, environmental law, and its subordination to trade agreements and the realities that this law tries to control, show the contrast between the predomination of rationality that tries to subordinate traditional uses and customs to other ways of appraising and shaping space, goods and knowledge associated with them showing the constant reproduction of strategies that separate both materially and symbolically the production and the creative power of the human being, deprived of its means.

Introducción

Desde el siglo XVI encontramos en las geografías de los pueblos americanos la intervención europea, que impuso una ideología y un modo de producción que obligó a un reordenamiento en todos los ámbitos de la vida de los pueblos originarios sujetos a la dominación. En esta expansión virreinal, a través de la cual se establece un proyecto imperial-colonial que divide al mundo bajo una óptica desde "Occidente", la diversidad natural y humana nativa se convirtió en materia prima y mano de obra explotada que nutrieron el desarrollo del sistema capitalista. A partir de esta particularidad histórica, observamos que en la actualidad prevalece la situación de dominio y despojo.

Si entendemos a América Latina como un constructo arbitrario y hegemónico que presenta desde la mirada de Occidente una inferiorización naturalizada, este espacio geopolítico e histórico es una oportunidad para analizar los alcances y consecuencias del posicionamiento capitalista en los ámbitos de la vida social y su reproducción; así como para entender las resistencias surgidas frente a este proyecto civilizatorio que choca, por decir lo menos, con las particularidades y heterogeneidad de la población indígena.

La problemática ambiental en esta región se debe analizar desde su propia conformación histórica, con base en que la organización y consolidación de sus instituciones parten desde una racionalidad eurocéntrica que intenta ordenar una realidad que la sobrepasa. De esta manera, en la actualidad nos encontramos con una gran cantidad de instituciones y planes de desarro-

* Posgrado en Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM (marojuno@hotmail.com).

llo que obedecen a una dinámica neoliberal donde la mercantilización de los bienes naturales convertidos en recursos y el libre mercado constituyen la panacea del bienestar para la humanidad, cuando en realidad estas acciones globales son un ejercicio de despojo sistemático donde la diferencia es vista como un obstáculo para el desarrollo y progreso, presentados como ideales a los que debe aspirar la humanidad. Por lo tanto, la problematización y análisis de las relaciones entre sociedad y naturaleza requieren de una perspectiva epistemológica que evidencie los procesos históricos y las mediaciones que originaron y reproducen una construcción de sentido dominante sobre el ser, conocer, vivir y hacer el mundo que violenta e intenta diluir otras formas de existencia bajo una racionalidad que impone un tipo de valoración del espacio, los bienes comunes y el conocimiento asociado con ellos.

El proceso de ordeña del caracol púrpura que implementan los *ñuú savi*¹ se basa en la técnica de extracción de un líquido ubicado en el opérculo de un caracol llamado *tucohoyix'nda*. Este fluido tiene la capacidad de teñir de morado las fibras naturales; por eso desde tiempos prehispánicos algunos grupos humanos a lo largo de la costa del océano Pacífico empelan esta sustancia para teñir el algodón, la lana y la seda, fibras con las que se realizan algunos tejidos y prendas.

A partir de la década de 1980, en México, los decretos de Áreas Naturales Protegidas en su modalidad de parques nacionales, bajo discursos de conservación y promoción turística, cercaron y regularon el acceso a los bancos de caracol. La relación entre la firma de tratados y convenios internacionales, la especificidad de la legislación ambiental de los países latinoamericanos y su subordinación a los pactos comerciales, así como las realidades en que se pretenden ejercer estas normas, muestran los contrastes entre el predominio de una racionalidad que intenta subordinar los usos y prácticas de otras racionalidades a una forma de valoración y configuración del espacio, los bienes y el conocimiento asociado con ellos.

Turismo y legislación ambiental: discursos velados del despojo

En el caso de la legislación ambiental y la promoción turística como detonadoras del desarrollo, observamos que la firma de tratados y convenios internacionales

¹ La etnonimia *ñuú savi* se interpreta en castellano como “el pueblo de la lluvia”.

se subordinan a una dinámica de mercado establecida por las empresas transnacionales mediante el monopolio en el campo económico. Además, el financiamiento por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial y países como Estados Unidos, Canadá y Japón, entre otros, para implementar programas de desarrollo e invertir capital, condiciona las actividades económicas de los países receptores. Esto ha sido una actividad históricamente recurrente en varios países latinoamericanos y México no es la excepción, así que no hay que perder de vista, en el análisis de casos concretos, el papel que juegan estos organismos en la formulación e implementación de las políticas del Estado.

En el caso de la legislación ambiental, en particular en el ámbito de áreas naturales, las figuras de conservación, regulación y propiedad fueron cambiando a lo largo del tiempo a través de la intervención de distintas administraciones de gobierno. De manera oficial, se reconoce que hasta la publicación de la Constitución Política de 1917 no se integró el concepto de propiedad como una función social y se establecieron regulaciones y limitaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación. En 1876 se decretó el Parque de los Leones como primer parque nacional. En el siglo xx fue importante el trabajo del ingeniero Miguel Ángel de Quevedo en la protección de cuencas y en la constitución de parques nacionales y reservas forestales. Durante la década de 1960 hubo un importante movimiento ciudadano conservacionista, secundado por académicos y organizaciones que impulsaron la creación y protección de áreas naturales. En 1992 la Cumbre de la Tierra en Brasil tuvo un impacto a escala global, ya que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) convocó a establecer un compromiso entre naciones para frenar el impacto ambiental de las políticas de desarrollo.

En este contexto el gobierno mexicano creó la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), enfocada en el sector público, y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), que trabaja desde los sectores privados y filantrópicos. En 1996 las áreas naturales protegidas pasaron al Instituto Nacional de Ecología (INECC). En 1988 se decretó la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que es un instrumento jurídico de reordenamiento ecológico y delimitación de la propiedad, a la cual se le han hecho varias reformas. Y para el año 2000 se creó la Comisión Nacional de Áreas

Protegidas (Conanp), como órgano descentralizado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

México cuenta con 176 áreas naturales protegidas que abarcan 25 394 779 hectáreas y representan 12.93% del territorio nacional (http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/). Estas áreas se clasifican en 41 reservas de la biósfera, 66 parques nacionales, cinco monumentos naturales, ocho áreas de protección de recursos naturales, 38 áreas de protección de flora y fauna y 18 santuarios.

A partir de la década de 1950, durante el gobierno de Miguel Alemán Velasco, se promovió el turismo como política para llevar el desarrollo a varias zonas del país, por lo que a lo largo de las siguientes décadas y gobiernos, bajo esta misma idea de la actividad turística como elemento importante para el desarrollo, se fueron creando las instancias legales e institucionales, y se promovió la inversión pública y privada para infraestructura y planificación de los nuevos centros de turismo. Establecido en 1974, el Fondo Nacional del Fomento al Turismo (Fonatur) realizó estudios prospectivos que permitieron seleccionar lugares en la costa del Pacífico y el Caribe como opciones para desarrollar proyectos turísticos, bajo la figura de los Centros Integralmente Planeados (CIP), que tomaron forma en Cancún, Quintana Roo, e Ixtapa, Guerrero, en 1974; Los Cabos y Loreto, Baja California Sur, en 1976; Huatulco, Oaxaca, en 1984, y en 2008, Playa Espíritu Teacapán, Sinaloa, así como Riviera Nayarit, en 2010. Para llevar a cabo esta tarea de planeación, urbanización y promoción de diversas regiones con potencial para constituirse en polos de atracción turística en México, se expropiaron miles de hectáreas a comunidades bajo la figura del fideicomiso, con lo que se despojó a campesinos de sus tierras por el “interés de la nación” (Talledos, 2012). Habría que preguntarse hasta qué punto esa “comunidad imaginada” (Anderson, 1993) que es la nación se conformó sobre la exclusión, invisibilización y explotación de los mismos a los que ahora se les exige “participar” en el desarrollo del país tras despojarlos de sus medios de subsistencia por el bien de una construcción ideológica que históricamente los ha negado.

Es importante mencionar que en las conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano –desde la celebrada en Estocolmo en 1972– se consolidó la iniciativa del Banco Mundial para crear y financiar al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrí-

cola Internacional –auspiciada por la fundación Rockefeller– con el interés de promover y controlar una red mundial de bancos de germoplasma. En la actualidad este grupo controla 15 bancos en distintos países con muestras de los cultivos alimenticios de mayor uso en el mundo. Actúan bajo la figura legal de un fideicomiso y disponen de las semillas campesinas a nombre de la “comunidad internacional” bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés: Food Agriculture Organization). En la década de 1980, junto con las políticas neoliberales y una profunda crisis económica, los grupos más empobrecidos de la población que vivían en los lugares que luego fueron declarados áreas de conservación o sus alrededores empezaron a sentir una amenaza a sus opciones de subsistencia y de vida con este tipo de acción. De aquí en adelante las áreas de conservación no sólo serían para la investigación pura y el esparcimiento, sino también el espacio privilegiado para los bioprospectores (Rodríguez, 2012).

Esto es un ejemplo del cuidado que se debe tener al pensar en la legislación ambiental como un cuadro normativo pensado de manera exclusiva con fines conservacionistas para el bienestar de la humanidad, cuando en realidad están implicados intereses, relaciones de poder y una racionalidad dominante del modo de producción capitalista sobre la naturaleza, que subsume el valor de uso al valor de cambio en un proceso metabólico material y simbólico de las relaciones sociales.²

Otra figura que ejemplifica esta subsunción del valor de uso al valor de cambio es el pago por servicios ambientales (PSA) que se lleva a cabo en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), ya que uno de los intereses de esta figura que surgió desde la década de 1990 es la valoración económica de bienes naturales que proporcionen servicios –hidrológicos, biodiversidad, sistemas agroforestales, captura de carbono y elaboración de proyectos–, e implica decisiones sobre el uso de la tierra bajo el argumento de generar un desarrollo regional sustentable que apoye la creación de mercados entre estos servicios, así como la promoción de la participación de propietarios, asociaciones y ejidos

² Para Marx, el valor de uso se refiere a una relación cualitativa de utilidad de una cosa condicionada por las propiedades materiales concretas de la misma; y el valor de cambio se presenta como relación cuantitativa abstracta que permite el intercambio. El problema es cuando la abstracción subsume al carácter útil y las formas corpóreas, despojándolas de su carácter cualitativo.

dentro de las ANP. Para poner un ejemplo, el Proyecto de Servicios Ambientales del Bosque (PSA), destinado a promover mecanismos para encauzar el pago de los usuarios hacia los proveedores de servicios ambientales, utiliza un préstamo del Banco Mundial y un donativo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente Global. Es importante mencionar que el PSA es un programa de la Comisión Nacional Forestal, si bien la participación de la Conanp es importante, ya que ésta promueve el programa dentro de las ANP. Según registros oficiales, hasta 2008 se habían ejecutado 996 proyectos del PSA, de los cuales 127 se han aprobado en la Reserva de la Biósfera Sierra Gorda, en el estado de Querétaro.

Un PSA que implementa como servidor al complejo turístico Bahías de Huatulco es el sistema de cuencas Copalita-Zimatán-Huatulco, que se presenta como una figura novedosa, ya que, constituidos en el llamado Sistema Comunitario para la Biodiversidad, conformado por 10 comunidades agrarias de la costa y sierra sur del estado de Oaxaca, busca la conformación de un mecanismo local hidrológico del PSA que sería único en el país, al reconocer a los desarrollos turísticos de la costa como los principales usuarios del servicio ambiental –con base en un *dossier* de Servicios Ambientales y Cambio Climático publicado en 2003.

El PSA es un mecanismo que permite asignar valores monetarios y crear mercados de bienes y servicios ambientales que transforman el valor de uso de la tierra, como medio de subsistencia, al valor de cambio de la misma como una posibilidad de ganancia. Las implicaciones de este giro se deben analizar en forma crítica, ya que bajo el discurso oficial el PSA se presenta como una oportunidad de desarrollo sustentable y lucha contra la pobreza, cuando en realidad se está estableciendo un precio a la vida y a los ciclos naturales; se instaura un valor y uso de la tierra no como medio de subsistencia y derecho de las comunidades, sino como un recurso y servicio que trasladan los costos de los daños socioambientales del modo de producción capitalista de unos grupos a otros.

Por lo tanto, no sólo hay que cuestionar las formas en que las relaciones entre Estados, empresas transnacionales, organismos internacionales y comunidades ocurren en desigualdad de condiciones, sino la racionalidad que da sentido a estas relaciones, las cuales naturalizan y norman el abuso, la explotación y el despojo originado bajo un discurso conservacionista. Si en un momento se desatendía el papel del conocimiento colectivo acumulado por cientos de años

en las prácticas y relaciones con la naturaleza de los pueblos nativos que permitieron el mantenimiento, experimentación y diversificación ambiental a través de técnicas de bajo riesgo, ahora se considera como un servicio que brindan a la humanidad, pero que en el fondo expolia la autonomía y el control colectivo de sus territorios. Francisco López Bárcenas habla sobre “nuevas rutas jurídicas del despojo” para explicar los mecanismos normativos –expropiación, imposición de modalidades a la propiedad derivada, concesión de recursos naturales, compraventa de tierras, traslación de dominio y usufructo de tierras– mediante los que se promueve la privatización de conocimientos y bienes comunes, que son una afrenta contra los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

En el caso específico de México, no se puede comprender la creación y normatividad de las ANP sin el antecedente y contexto del fomento al turismo como política de desarrollo. El propio Fonatur, en su página de transparencia, donde presenta el proyecto del CIP de Playa Espíritu Teacapán en Sinaloa, refiere que hubo una pausa en el desarrollo de los mismos debido a varios obstáculos, entre los que se encontraban:

[...] limitaciones derivadas de la normatividad, especialmente en materia ambiental, que en su momento inhibieron el dar inicio a nuevos proyectos [...] Consciente de esto, la administración federal determinó la necesidad de crear nuevas estrategias que permitan seguir promoviendo el crecimiento planeado y sustentable de la inversión turística del país, además de promover el desarrollo regional y local, respetando de manera irrestricta al medio ambiente, apoyándose para ello en la creación de un nuevo Macro Proyecto Turístico Sustentable, concebido para atender las demandas del mercado internacional y servir de motor de desarrollo para la región, garantizando el desarrollo ordenado y sustentable, así como el respeto y conservación al medio ambiente (Fonatur, s. f.).

Así, en este ejemplo turismo y conservación ambiental se engarzan como un servicio integral que tiene como meta primordial un mercado de alto nivel. Se desarrollan planes maestros que, como el propio Fonatur refiere, llevan como objetivo primordial propiciar la actividad turística con las nuevas tendencias que marca el turismo internacional, aprovechando las riquezas naturales existentes y consolidando la demanda del mercado estadounidense de alto gasto, al ampliar la afluencia de turismo europeo y asiático, así como

generar nuevos productos y experiencias de la más alta calidad que permitan atender a los segmentos más dinámicos del turismo mundial: naturaleza, cultura, aventura, náutico, golf, convenciones y salud, y que enriquezcan y diversifiquen la oferta turística nacional (*idem*).

Habrà que preguntarse sobre el impacto de estos planes maestros en la reconfiguraci3n de los espacios y la expropiaci3n de tierras para la aplicaci3n de grandes inversiones; tambi3n si las poblaciones locales disfrutaran de esta infraestructura de primer nivel y de la derrama econ3mica real que obtendr3n los inversionistas, y si la generaci3n de empleos como prestadores de servicios o la promoci3n del medio ambiente y la cultura como atractivo turistico es la idea detonadora de desarrollo local que tienen en mente las instituciones que promueven la construcci3n de este tipo de complejos recreativos. A continuaci3n veremos el caso especifiko del Parque Nacional Huatulco (PNH) como un engarce entre turismo y legislaci3n ambiental y, m3s adelante, su impacto en la pr3ctica de ordeña del caracol p3rpura para los *ñuú savi* de Pinotepa de Don Luis.

Centro de Integraci3n Planeada Huatulco y Parque Nacional Huatulco

En 1985 se comenzaron las obras para decretar el quinto CIP del Fonatur: Huatulco, bajo una pol3tica neoliberal donde el Estado mexicano seguía las recomendaciones de organismos internacionales como el FMI, el Banco Mundial y el BID. Seg3n datos oficiales, el plan maestro de este desarrollo se integra por nueve bahías y un parque nacional. El CIP Huatulco contempla en la actualidad un polígono de 20 972 hect3reas, de las que 6.35% de la superficie se destina para zona turistica, 3.45% para la zona urbana y 90.19% para la conservaci3n ecol3gica.

Mediante un decreto presidencial del 29 de mayo de 1984, a los Bienes Comunales de Santa María Huatulco le fueron expropiadas un total de 21 163 hect3reas, superficie correspondiente a poco m3s de la mitad de las tierras que ese mismo año les habían sido reconocidas por resoluci3n presidencial a los habitantes del lugar. Un mes despu3s los terrenos expropiados fueron puestos a disposici3n del Fonatur, para que bajo su jurisdicci3n se llevaran a cabo los trabajos de construcci3n para los planes de desarrollo urbano y turistico de la zona. Las obras de infraestructura al entorno na-

tural, así como la inmigraci3n y el subsecuente establecimiento de asentamientos irregulares, presentaron fuertes impactos ambientales en algunas zonas. Tales impactos, aunados a la idea de que la conservaci3n del paisaje natural sería un factor de atracci3n del turismo nacional e internacional, ocasionaron que desde inicios de la d3cada de 1990 grupos organizados de la sociedad civil promovieran la constituci3n de un ANP como parte del complejo turistico establecido, haciendo uso de cierta extensi3n de la superficie expropiada a los pobladores de Santa María Huatulco (Programa de Manejo Parque Nacional Huatulco, 2003). En 1998 se destinaron 11 890 hect3reas, de las cuales 6374 correspondieron a la porci3n terrestre y 5516 a la porci3n marina para el decreto de ANP en la modalidad de parque nacional.

Édgar Talledos S3nchez, investigador de la Universidad del Mar en Huatulco, menciona que la construcci3n de los CIP modific3 de manera radical el espacio social de las comunidades involucradas, que estuvo direccionada por dos elementos: por un lado, el autoritarismo del gobierno mexicano al expropiar tierras bajo la figura de utilidad p3blica a trav3s de la fracci3n XIII del art3culo 27 de la Constituci3n mexicana y los poderes que le ofrece la Ley Federal de la Reforma Agraria, y mediante la aplicaci3n de la fuerza p3blica o del ej3rcito. Otra de las direccionales fueron las pol3ticas neoliberales, caracterizadas por una desregulaci3n legal y normativa que favoreci3 la privatizaci3n de los activos p3blicos (Talledos, 2012) y modificaron, por ejemplo, a partir de 1992, la propiedad social de la tierra al abrirla a otras formas de propiedad bajo la implementaci3n de lineamientos de organismos internacionales como el Banco Mundial. Podemos ver que a partir de 1994 el Acuerdo de Cooperaci3n Ambiental de Am3rica del Norte (ACAAN) complementa al Tratado de Libre Comercio de Am3rica del Norte y tiene que ver con los asuntos ambientales que surjan del intercambio mercantil, así que el an3lisis de la cuesti3n ambiental no se debe desvincular de la comercial, ya que ésta subsume a aquélla.

De acuerdo con Talledos S3nchez, estamos frente a una concepci3n autoritaria y racista de los espacios de las comunidades, afirmaci3n con la que estoy de acuerdo, y considero que éste es un elemento que muestra la racionalidad a trav3s de la que se implementan instituciones, normatividad y planes de desarrollo que hist3ricamente han desplazado y formalizado el saqueo y la explotaci3n del ambiente

ecológico, así como el conocimiento y el uso social asociado con el mismo.

En este sentido, nos encontramos con nuevas formas de cercamientos que implican la anulación creciente de los derechos básicos de los pueblos que no habían sido del todo integrados al proceso de mundialización (Galafassi, 2012). El capitalismo, en su etapa neoliberal, agudizó una acumulación histórica por despojo, donde ahora los Estados no mandan, sino que actúan según las reglas del comercio transnacional de bienes y servicios a partir de las nuevas necesidades del capital (Rodríguez, 2012: 318). Además, estamos en un momento de maduración formal y real del capital, caracterizado por el desgajamiento del sustrato material del territorio campesino a partir de estrategias novedosas de despojo, articuladas a las ya existentes, entre las que destaca el uso productivo e ideológico de la crisis ambiental (León, 2011).

En el año 2000, en el Parque Nacional Huatulco se impulsó la construcción de un Sistema Comunal de Áreas Protegidas (SCAP) que abarca un total de 16 territorios cuya superficie se acerca a las 12 000 hectáreas y conforma un cinturón que protege las principales zonas de recarga y áreas silvestres. En el Programa de Manejo del PNAH se refiere que el SCAP ha motivado a las comunidades a fortalecer las estrategias de buen manejo agrícola y las oportunidades para el pago de servicios ambientales, donde la propuesta de turismo alternativo y de investigación tienen relevancia. En este ejemplo vemos que la configuración y significación de los espacios están relacionados con un modo de producción que es al mismo tiempo un proyecto civilizatorio, de modo que la acumulación por despojo y el cercamiento de los bienes comunes son categorías que nos permitirán reflexionar sobre esta valoración del espacio y las relaciones que lo conforman.

En este caso vemos que la ANP PNH, bajo un discurso conservacionista y de investigación, vela por las condiciones reales de despojo de los medios de subsistencia de las comunidades que viven en esos territorios, al capitalizar el conocimiento de los pueblos hacia un mercado que se apropia y desarticula prácticas y técnicas productivas y modos de vida, valorándolos como posibilidades de ganancia. La crítica que se hace hacia estas figuras de protección es que se encuentran subordinadas a intereses comerciales que merman y atomizan la relación sociedad-naturaleza; además, al presentarse la conservación como elemento neutro, oscurece los conflictos de fondo,

en este caso la propiedad de la tierra como medio de subsistencia. Así, el descontento y lucha de algunos de los comuneros de Santa María Huatulco persiste. En el año 2012 Fonatur “donó” 11 hectáreas al municipio –de las 21 163 que les fueron expropiadas a los comuneros en 1984–, a fin de evitar asentamientos irregulares y mostrar la voluntad política del gobierno para dar “solución” a problemas añejos.

El PNH cuenta con recursos hídricos, selva baja caducifolia, dunas costeras, sabana, manglares, humedales. Tiene registradas 694 diversas especies de anfibios, aves, mamíferos, reptiles, invertebrados, peces y corales, sobre los que se han realizado algunos estudios prospectivos sobre la posibilidad de aplicar Pago por Servicios Ambientales del Sistema Arrecifal Coralino del PNH. Otra especie dentro de esta área de conservación es el caracol púrpura (*Plicopurpura pansa*), única especie reportada por su valor económico y cultural –habrá que preguntarse por qué la pesca nativa no tendría esos valores–, según refiere el Programa de Manejo del Parque Nacional Huatulco.

Los ñuú savi de Pinotepa de Don Luis y la ordeña del tucohoyix'nda

Pinotepa de Don Luis corresponde al municipio de Jamiltepec, en el estado de Oaxaca. Tiene una extensión de 51 kilómetros cuadrados y una población de 6 629 personas (INEGI, 2010). Este poblado, de tradición tintorera, se encuentra a 275 kilómetros de Santa María Huatulco. El pueblo se divide en tres barrios: *Bari Kuati* (Barrio Chico), *Bari K'au* (Barrio Grande) y *Bari Nuyúú* (Barrio de las Piedras). Pinotepa de Don Luis se encuentra rodeado por los cerros del Bule (guaje), Yucundió (cerro de dios) y Yucucháa (cerro nuevo). Al norte se encuentra con San Juan Colorado y San Miguel Tepelcingo; al sur con Santa María Jiltepec; al este y sureste con San Miguel Tetepelcingo, municipio de San Lorenzo, y San Andrés Huaxpaltepec; y al suroeste con San Pedro Jicayán.

Don Luis se localiza en la muy conocida zona mixteca, cuyo origen se atribuía a dos árboles altivos, soberbios y ufanos, de ramas que deshojaban al viento en los márgenes del río Apoala: “Con las venas de este río crecieron los árboles, que produjeron los primeros caciques, varón y hembra [...] y de aquí por generación se aumentaron y extendieron poblando un dilatado reino” (Burgoa, 1974). Así se formaron cuatro regiones mixtecas: Tilantongo (Mixteca Alta), Tlaxiaco (en

la cordillera hasta Putla), Coixtlahuaca (Mixteca Baja) y Tututepec (en la costa del Pacífico), región a la que correspondían las dos Pinotepas. También hay algunas suposiciones de que los primeros pobladores de la región llamada Mixteca venían del norte (Dahlgren, 1974 y Turok, 1988).

El nombre de Pinotepa de Don Luis es *ÑuuNduuYu'u* en lengua *ñuu' savi*, que quiere decir "lugar donde los antiguos vinieron a lavarse". En el siglo XVI, ya durante el dominio español, los zapotecos se aliaron con Pedro de Alvarado y junto con éste dieron fin al reinado de la Mixteca. Hernán Cortés otorgó la encomienda a Pedro de Alvarado. Tiempo después la ocupó el propio Cortés, hasta que la Corona española le otorgó la encomienda de Pinotepa la Chica a don Luis de Castilla, un hombre de confianza del virrey de Nueva España, y que en ese tiempo adquirió el nombre de "su señor Don Luis" (Tibón, 2014 [1961]).

La práctica de ordeña del caracol púrpura consiste en la técnica de bajo riesgo de extracción de un líquido que se encuentra dentro del opérculo de un caracol llamado *tucohoytix'nda* por parte de los *ñuu' savi*; esta sustancia es un fluido blanco y espeso que el animal utiliza para el ataque y defensa, ya que tiene efectos narcóticos para animales pequeños; además, tiene la capacidad de teñir de color morado las fibras naturales. De las rocas húmedas los tintoreros desprenden al gasterópodo con la mano o con una vara de huizache, soplan hacia las entrañas del animal y éste expele primero un poco de orina antes del tinte. Los hombres depositan el líquido directamente en la fibra de algodón, que cargan enredada en el antebrazo; colocan de nuevo al caracol en la roca y le echan un poco de agua para que se adhiera de nuevo a la roca. Repiten el procedimiento hasta teñir por completo la madeja de algodón de aproximadamente 300 gramos.

Entre los meses de octubre a marzo los tintoreros se trasladan a las costas de Huatulco para teñir madejas de algodón, que después llevan a las mujeres de la comunidad para que realicen algunos objetos, entre ellos el "posahuanco", un enredo hecho en telar de cintura, indumentaria característica de la zona. La técnica de ordeña se adecua a un ciclo de recuperación del tinte por parte del caracol, que cubre un periodo de 28 días; por lo tanto, la relación con la Luna es indispensable, pues dependiendo de su fase y su lugar en el cielo se conoce la impetuosidad del mar: "*Ndutañu'u* [mar] y *yo'ó* [luna] trabajan juntos", me comentaba don Isaías Sayel, uno de los tintoreros del lugar. Así, los tintore-

ros de Pinotepa de Don Luis, atentos al ciclo lunar, al ritmo del mar, y con un conocimiento acumulado por generaciones, se han trasladado a las costas que ahora se encuentran dentro de reservas naturales decretadas y reguladas por el Estado mexicano, y han practicado la ordeña por cientos de años sin mermar los bancos de caracol.

Según varios registros, el fluido de este gasterópodo se ha utilizado desde tiempos prehispánicos por pueblos de las costas del océano Pacífico, como Perú, Costa Rica, Nicaragua, Ecuador y México. El caracol se ha presentado como un elemento de la naturaleza en el que su uso y significación responden a todo un entramado de relaciones materiales y simbólicas que forman parte de la identidad de algunos pueblos originarios del continente americano. En el caso específico de los *ñuu' savi* de Pinotepa de Don Luis, han sido testigos y partícipes de cambios en la dinámica económica, social, cultural y normativa relacionada con la implementación de planes maestros y giros comerciales que mencionamos arriba. Aunque Don Luis se encuentra a casi 300 kilómetros de distancia de Huatulco, no implica que las consecuencias del fomento a la actividad turística no hayan llegado a este poblado.

Un antecedente importante es la organización de los tintoreros, que se formó cuando a principios de la década de 1980 llegó a las costas de Oaxaca una compañía japonesa llamada Púrpura Imperial, S.A. de C.V., que primero de manera arbitraria y luego con el permiso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) comenzó sus actividades enfocadas en la extracción del tinte de caracol para teñir seda. Esta compañía contrató a pescadores de la costa y los tintoreros notaron que la técnica utilizada por estas personas no era la adecuada, pues lastimaban o mataban a los caracoles. Además, a los tintoreros *ñuu' savi* se les prohibió el acceso a las zonas donde había caracol, y cuando lograban acceder a ellas encontraban muy pocos ejemplares, hasta notar cómo la población se mermaba.

El descontento de los tintoreros estuvo acompañado por la antropóloga Marta Turok, el biólogo Javier Acevedo y un grupo de investigadores auspiciados por el Programa de Artesanías y Culturas Populares (Pacup), quienes realizaron un estudio a fin de registrar el estado de las colonias de caracol, así como refrendar la importancia del caracol como elemento cultural y denunciar las irregularidades de esta empresa. El estudio se presentó a las autoridades, que clausuraron esa



empresa. El 23 de marzo de 1988 se firmó un acuerdo intersecretarial entre la Sagarpa, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología donde se declaró al *tucohoxtix'nda* como patrimonio cultural y ecológico, y, por tanto, la necesidad de la regulación de su uso.

Como antecedente, en 1987 el grupo de tintoreros ganó el Premio Nacional de Ciencias y Artes en la rama de Arte y Tradiciones Populares. Si bien este reconocimiento institucional frenó de alguna manera la explotación del caracol por parte de la empresa japonesa, que obtuvo ganancias por alrededor de cinco años, no evitó que la misma compañía buscara extraer el tinte en las costas de Jalisco y Michoacán. Además, como la propia Turok afirma, si este convenio marcaba un precedente, también debían considerarse otros factores como el turismo, que inciden en la problemática y contribuyen en su agudización. El estudio de la antropóloga ya denunciaba las afectaciones del CIP Huatulco y promovía de manera urgente la declaratoria de zonas de reserva ecológica exclusiva para los teñidores tradicionales, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Turismo.

Seis años después se decretó el PNH y se expidieron credenciales a los tintoreros para que accedieran al sitio. El Programa de Manejo del PNH agrupa la natación, el buceo, los restaurantes, la pesca artesanal y a los tintoreros mixtecos como elementos de daño potencial a la comunidad coralina y sobreexplotación potencial de los recursos pesqueros. De nuevo aparece esta lógica conservacionista y contemplativa del ambiente que desarticula e inhibe la participación autónoma y autogestiva, y en el caso del caracol descontextualiza una

práctica ancestral que, más allá de la conservación de un recurso, debe plantearse como un medio de subsistencia. Por ejemplo, en un estudio de la Semarnat se plantea la posibilidad de armar una villa del caracol púrpura en los límites del PNH. La propuesta de la villa plantea que los textiles coloreados con el caracol púrpura tienen una gran aceptación entre los turistas nacionales y extranjeros. Esta técnica, exclusiva de la costa de Oaxaca y medio económico de algunas comunidades, es del interés de este grupo para que estos productos tengan un punto de venta donde se les explique a los visitantes cómo se elaboran las prendas que adquieren y en qué forma benefician a las comunidades con su compra (Sinat, 2002).

**Legislación, conservación y espacialidad:
¿desde dónde?, ¿para qué?**

Las ANP tienen un conjunto de variantes que no logran la conservación ni la participación de las poblaciones locales en la administración de las mismas (Boege, 2008). La experiencia de los comuneros de Santa María Huatulco y de los tintoreros *ñuú savi* de Pinotepa de Don Luis muestran estos vacíos y contradicciones de la legislación ambiental: en el caso de la técnica de ordeña del *tucohoxtix'nda*, los intereses y racionalidad de las políticas institucionales, así como el papel de los intermediarios y acaparadores que valoran las producciones culturales como mercancías, descontextualizan objetos y prácticas en eventos o exposiciones que simulan un discurso de integración, conservación y difusión de las creaciones indígenas. Los productores, al encontrarse con un valor y dinámica de intercambio dominante,

reajustan sus relaciones y producciones, porque deben adaptarse al mercado para sobrevivir en este proyecto civilizatorio que subsume el valor de uso al valor de cambio. El decreto, regulación, promoción y reconocimiento simulatorio de la “naturaleza” y las “tradiciones ancestrales” velan las relaciones de dominación y explotación que viven los pueblos originarios desde hace siglos.

Entender el territorio como construcción social, dinámica material y simbólica, que construye y reconfigura espacios de acuerdo con distintos ámbitos y relaciones de la existencia humana, nos muestra la diversidad en la particularidad humana de valorar el espacio. Las dimensiones política, natural y cultural del territorio muestran en su conjunto que la territorialidad indígena trasciende las escisiones del espacio; por ejemplo, los límites jurisdiccionales impuestos por el Estado, ya que el conocimiento y manejo local sobre los ecosistemas no se ve como algo exterior al ser humano, sino que forma parte de esa materialidad y naturaleza, y su actividad se encuentra fuertemente ligada con el modo de vida y sentido del mundo, por lo que la noción sobre el territorio se debe extender más allá de una porción de tierra.

Pensar la relación sociedad-ambiente ecológico mediada por el trabajo, entendido en su versión amplia de apropiación y capacidad humana de transformar el mundo y significarlo, permite observar que la construcción de territorialidades no sólo tiene que ver con la permanencia en un espacio como hábitat, sino también como uso –valor de uso– del medio ambiente para la reproducción cultural de un grupo que está en constante contradicción con una valoración del espacio cuya lógica es la acumulación de capital –valor de cambio– (Echeverría, 2012).

Cuando se habla del contraste y relación entre valor de uso y valor de cambio, utilizando el valor de uso como un estado previo y necesario al proceso metabólico del capital, no se aboga por un pasado idílico sin contradicción, sino que al ver estos dos valores que componen la mercancía y subordinación de un valor frente al otro, nos percatamos de esta práctica que le quita al hombre y a la mujer el poder de –como plantea Echeverría– vivir su propio drama y no en un drama ajeno que los sacrifica día tras día. En este sentido hay que promover la autodeterminación y autonomía de los pueblos, y abogar por una epistemología política que dé cuenta de las relaciones de poder en la propia construcción del conocimiento.

Bibliografía

- Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*, México, FCE, 1993.
- Boege, Eckart, *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. Hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los territorios indígenas*, México, INAH/CDI, 2008.
- Dahlgren, Barbro de Jordan, *La mixteca. Su cultura e historia prehispánicas*, México, Imprenta Universitaria, 1974.
- Echeverría, Bolívar, “El valor de uso: ontología y semiótica”, en *Valor de uso y utopía*, México, Siglo XXI, 2012, pp. 153-197.
- Fonatur, página de Transparencia, en línea [http://www.fonatur.gob.mx/es/transparencia/LibrosBlancos/5%20CIP%20Costa%20Pac%C3%ADfco%20Playa%20Espiritu.pdf].
- Galafassi, Guido, “Entre viejos y nuevos cercamientos. La acumulación originaria y las políticas de extracción de recursos y ocupación del territorio”, en *Theomai. Estudios Críticos sobre Sociedad y Desarrollo*, núm. 26, julio-diciembre de 2012.
- León Hernández, Efraín, “Territorialidad campesina y contrarreforma agraria neoliberal en México”, en *Descubriendo la espacialidad social desde América Latina. Reflexiones desde la geografía sobre el campo, la ciudad y el medio ambiente*, México, Ítaca, 2011, pp. 179-208.
- López Bárcenas López, “Pueblos indígenas y megaproyectos en México: las nuevas rutas del despojo”, en línea [http://www.lopezbarcenas.org/doc/pueblos-ind%C3%ADgenas-megaproyectos-m%C3%A9xico-nuevas-rutas-despojo].
- Marx, Karl, “Capítulo I: La mercancía”, en *El capital*, t. I, vol. I, libro primero: El proceso de producción del capital, México, FCE, 2007, pp. 43-102.
- Programa Nacional de Manejo Parque Nacional Huatulco, México, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2003.
- Rodríguez Cervantes, Silvia, *El despojo de la riqueza biológica: de patrimonio de la humanidad a recurso bajo soberanía del Estado*, México, Ítaca, 2012.
- Sinat, tabla de anexos y otros documentos, 2002, en línea [http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/oax/estudios/2003/200A2003T0005.pdf].
- Talledos Sánchez, Édgar, “La imposición de un espacio: de La Crucecita a Bahías de Huatulco”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LVII, núm. 216, septiembre-diciembre de 2012, pp. 119-144.
- Tibón, Gutierre, *Pinotepa Nacional, mixtecos, negros y triques*, México, UAM, 2014 [1961].
- Turok, Marta, *El caracol púrpura. Una tradición milenaria en Oaxaca*, México, Dirección General de Culturas Populares, 1988.